

MARTIN GUSTAVO CARMONA PERAFÁN  
ABOGADO-UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
Cra. 4 No. 2-38 Oficina 106 Edificio Piedra Grande Popayán Tel. 3118934884  
[carmonabogados@hotmail.com](mailto:carmonabogados@hotmail.com)

Señor (a):

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN (O.R.)

E. S. D.

MARTIN GUSTAVO CARMONA PERAFAN, profesional del derecho con domicilio en Popayán, identificado con cédula de ciudadanía número 4.616.365 de Popayán – Cauca y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 162.661 del C.S. de la J., actuando en nombre y representación de los siguientes demandantes:

| NOMBRE Y APELLIDOS<br>FAMILIA PATERNA                            | TIPO Y NRO. DE DOC.<br>DE IDENTIDAD | PARENTESCO   |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ (falta registro civil, no se sabe) | C.C. 1.061.763.617                  | (AFECTADO)   |
| ANGIE DANIELA ARCILA MUÑOZ                                       | C.C. 1.010.079.815                  | HERMANA      |
| KAREN TATIANA HERRERA MUÑOZ                                      | C.C. 1.062.087.436                  | PRIMA        |
| KEYLA KHRISTINA QUEVEDO MUÑOZ                                    | C.C. 1.061.733.835                  | PRIMA        |
| CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ MARÍN                                     | C.C. 25.273.930                     | TIA          |
| JAIRO KLEY QUEVEDO MUÑOZ                                         | C.C. 1.062.086.560                  | PRIMO        |
| JAISSON RENE GARCÍA MUÑOZ                                        | C.C. 1.061.588.333                  | PRIMO        |
| OLID MUÑOZ COLLO                                                 | C.C. 76.329.987                     | TÍO          |
| DANNA MAYRENN A EMBUS MUÑOZ                                      | C.C. 1.061.736.805                  | PRIMA        |
| KRISTIAN CAMILO EMBUS                                            | C.C. 1.061.778.191                  | PRIMO        |
| LINA MARÍA MUÑOZ CASTILLO                                        | C.C. 1.061.784.621                  | PRIMA        |
| LUZ EMILCE MUÑOZ COLLO                                           | C.C. 25.559.874                     | TIA          |
| MILEDY MUÑOZ COLLO                                               | C.C. 25.290.899                     | TÍA          |
| MAIRA ALEXANDRA MUÑOZ CASTILLO                                   | C.C. 1.061.762.649                  | PRIMA        |
| OVEIMAR MUÑOZ COLLO                                              | C.C. 4.727.727                      | TÍO          |
| JENY MUÑOZ COLLO                                                 | C.C. 25.560.200                     | TÍA          |
| YESID MUÑOZ COLLO                                                | C.C. 76.006.233                     | TÍO          |
| MARÍA ANGELINA COLLO DE MUÑOZ                                    | CC. 25.262.720                      | ABUELA       |
| VICTOR DANIEL RUIZ PAZ                                           | C.C. 1.032.448.831                  | AMIGO ÍNTIMO |

Ello de conformidad con los poderes especiales que me han conferido, con el mayor respeto, presento ante su H. Despacho el Medio de Control de REPARACION DIRECTA en contra de LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL - MUNICIPIO DE POPAYAN, tendiente a que a mis poderdantes se les reconozca y pague todos los perjuicios materiales (lucro cesante y daño emergente) y los perjuicios inmateriales (daño moral subjetivo y daño a la salud) que se les ha ocasionado por las lesiones físicas padecidas por el estudiante universitario **JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ**, por arma de dotación, en ataque perpetrado por miembros del **ESMAD** de la Policía Nacional, cuando reprimieron de manera violenta el Derecho Constitucional a la Protesta Social que ejercían los estudiantes de la Universidad del Cauca. Ataque que se presentó el día 13 de diciembre de 2018 cerca a la Portería Sur (entrada a las residencias universitarias) dentro del Campus de la Universidad del Cauca, conforme a los siguientes:

### **I. HECHOS Y OMISIONES QUE FUNDAMENTAN LA DEMANDA**

1. **JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ** es un estudiante universitario que se encuentra matriculado y cursando 10 semestre del Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad del Cauca.
2. Mi representado pertenece a un fuerte y unido núcleo familiar conformado por las personas enunciados al comienzo de la solicitud.
3. El día 13 de diciembre de 2018, se desarrolló en la ciudad de Popayán la Movilización "por la Defensa de la Educación Superior Pública", por el "rechazo a los asesinatos de los líderes sociales" y por "la reivindicación del derecho a la protesta social" en el marco del Paro Tri Estamentario Nacional de Universidades Públicas en Colombia, que se llevó a cabo desde la primera semana de octubre de 2018 y del que la Universidad del Cauca hizo parte, situación que fue conocida por la opinión pública nacional a través de un cese de actividades que fue aprobado desde los diferentes estamentos universitarios tales como el cuerpo profesoral, administrativo y por supuesto los estudiantes universitarios en el marco de las diferentes asambleas que se desarrollaron al interior de la Universidad.
4. En dicha fecha, la movilización transcurrió de manera normal, y aproximadamente a la 1 pm cuando los estudiantes procedían a finalizar la marcha en las instalaciones del Campus Universitario de Tulcán, sintieron los efectos de los gases lacrimógenos y la presencia masiva de guardias del ESMAD.
5. Es de advertir que el Campus Universitario de Tulcán, -lugar en donde hicieron presencia los guardias del ESMAD el día 13 de diciembre de 2018- está comprendido por varias edificaciones del Alma Mater entre otros: las Residencias Universitarias -masculinas y femeninas-; las Facultades de: Ingenierías (Civil y Electrónica); Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; La Biblioteca Central, La Emisora Universitaria, la

División de Registro Académico, La División de Salud y Bienestar Universitario, el Centro Deportivo Universitario entre otros edificios correspondientes todos a la Universidad del Cauca.

6.- Al momento en que los Agentes del Estado hacen presencia de manera violenta, los estudiantes comienzan a correr despavoridos buscando ingresar por la portería Sur de la sede de Ingenierías del Campus en mención. A partir de este momento y por varias horas, se presenta una fuerte arremetida del Cuerpo Policial, y como causa de lo anterior ocurren fuertes disturbios en los que se vieron involucrados uniformados, agentes policiales vestidos de civil, los estudiantes, **además de sujetos encapuchados infiltrados en la marcha estudiantil que en varias oportunidades, -como se observa en fotos que se aportan-, se encontraban interactuando con miembros de la Policía Nacional.** Esta última situación que se resalta -dada la gravedad del caso-, fue ampliamente reconocida por la ciudadanía en tanto testigos presenciales de los hechos, como consta en múltiples videos e imágenes que los mismos ciudadanos comenzaron a subir en tiempo real en redes sociales, como una manera de hacer denuncia pública acerca de lo que estaba ocurriendo.

7.-A partir de este momento la zona queda completamente sitiada por una operación policial donde se despliegan además de las fuerzas del ESMAD, el cuerpo de carabineros, atacando de frente y sin piedad a la población universitaria con sus caballos, más todo tipo de agentes policiales uniformados y de civil, motorizados y a pie, además de las tanquetas antidisturbios y un helicóptero que sobrevolaba bajo y de manera insistente sobre el Campus Universitario, arremeten contra la población estudiantil de manera desproporcionada usando artefactos químicos, explosivos así como también, granadas de aturdimiento. Todo esto que consta en videos aportados por la comunidad, situación que también se vio en noticieros de varios canales de televisión.

8.- Aproximadamente entre las 6 y las 6 y 10 pm el joven estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ, se encontraba con sus compañeros resguardándose dentro del Campus y protegiendo a los estudiantes que se encontraban adentro porque ya para esa hora, tanto policías, carabineros, agentes del ESMAD, así como algunos civiles que interactuaban con miembros de la policía habían logrado ingresar al campus, aprovechándose de la cercanía del Morro de Tulcán que se encuentra justo al lado de la Facultad de Ingenierías y de un hueco que había en una malla que separa dicho morro de Tulcán de la Universidad, ya que por la parte lateral del Morro fue que descendieron como se observa claramente en videos pese a que personas valientes del común les gritaba al personal de la Policía que se abstuvieran de ingresar a la Universidad.

9.- Es en esa franja de tiempo (entre 6 y 6 y 10 pm) que el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ observa como se acercan aproximadamente unos 20 carabineros y unos 10 guardias del ESMAD y varios civiles que se encontraban interactuando con la Policía, todos arrojando granadas aturdidoras y pipetas con gases lacrimógenos mientras se acercaban más a los estudiantes hasta que el estudiante JONATHAN DANNILO termina rodeado por carabineros a unos 8 o 10 metros y por unos 20 guardias del ESMAD a escasos cuatro metros sintiéndose

gaseado, lo que lo lleva a intentar esconderse detrás de un árbol sin éxito alguno porque es en ese momento que uno de los policías le tira directo a la cara un objeto que el siente como un proyectil, sintiendo como le estalla en su rostro y como la sangre le baja por la cara, mientras no siente su ojo izquierdo. En ese momento, JONATAHN DANNILO siente que se va a desmayar y pide ayuda al estudiante ANDRES ESTEBAN OBANDO quien por estar a escasos metros de JONATHAN DANNILO ha sido testigo presencial del ataque por parte de miembros del ESMAD. Momento en el que su compañero grita por ayuda y llega personal de la brigada médica entre ellos la brigadista de nombre CLAUDIA JIMENA MONTOYA ÑAÑEZ que llega con más personal de la brigada y lo llevan cargado desde la zona verde en el interior del campus hacia la entrada de los laboratorios de química donde lo sientan y le empiezan a quitar la chaqueta. En esas estaban cuando le cae otra pipeta de gas lacrimógeno a los pies, mientras el personal de la brigada lo atendían pese a que los seguían gaseando. Fue tal el ataque, que personal de la brigada médica caían desmayados por el efecto de los gases lacrimógenos utilizados en contra de los estudiantes por parte del ESMAD. Es en ese momento que personal de la brigada desvisten al estudiante y toman la decisión de subirlo a la camilla y sacarlo en una ambulancia por la Portería Norte, momento en el que es conducido al Hospital Universitario San José debido a la gravedad de las lesiones. Es de advertir, que al momento en que JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ es atacado de frente y a corta distancia por guardias del ESMAD, el estudiante de Ciencia Política de nombre DIEGO ALEJANDRO MENDEZ JIMENEZ quien también resultó herido estaba siendo testigo directo del ataque brutal y despiadado contra nuestro representado.

10.- Estando en el Hospital Universitario San José, el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ es atendido por personal médico quienes observan que, con el golpe ocasionado por parte del ESMAD, se le ocasiona una herida en el ojo izquierdo, que conforme a historia clínica del Hospital Universitario San José, entre otras cosas dice:

...Paciente masculino de 25 años de edad, quien el día de hoy en horas de la tarde alrededor de las 6 de la tarde presenta trauma en región ciliar izquierda, con un cartucho de gases lacrimógenos. Presenta herida compleja de aproximadamente 7 cms con exposición del hueso frontal, con abundante sangrado y que es remitido a valoración del retinólogo en el Instituto de Ciegos y Sordos de Cali y que -en el resumen- se describe a un paciente con trauma contuso en ojo izquierdo que generó lesión supraciliar y palpebral superior, contusión de retiniana y hemorragia vítrea y subretinal nasal..

11.- Fue tal el desproporcionado actuar de los agentes públicos del ESMAD, que los habitantes de los barrios aledaños al Campus en mención, salieron masivamente a proteger a los estudiantes agredidos que en ese momento se encontraban repartidos a lo largo del sector ubicado entre los Barrios Caldas, el antiguo Liceo y el sector de Pomona; situación que no le importó a los guardias del ESMAD quienes incluso en su actuar violento llenaron de gases lacrimógenos el sector, viéndose afectados un jardín infantil, niños, ancianos, estudiantes que a esa hora salían de los colegios, el mismo Hospital Universitario San José que tuvieron

que desalojar a los pacientes que se encontraban en algunas dependencias hasta donde

alcanzaron a llegar los gases lacrimógenos, así como también los destinatarios finales del uso desmedido de la fuerza, es decir los estudiantes universitarios que salieron en dicha fecha a la marcha estudiantil.

12.- El estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ, manifiesta que para el momento del ataque, la universidad se encontraba rodeada totalmente por las fuerzas policiales, además, es necesario mencionar, que aproximadamente a la 1 y 30 pm en el mismo lugar, el estudiante ESTEBAN MOSQUERA IGLESIAS perdía su ojo izquierdo por ataque de guardias del ESMAD, así como también en el mismo campus, aproximadamente a las 4 y 45 pm el estudiante CARLOS EDUARDO LASSO VIDAL recibía ataque por parte de guardias del ESMAD quedando su rostro desfigurado, razón por la cual entre varios estudiantes acordaron avanzar para intentar impedir el ingreso violento del ESMAD por la **Portería Sur**, sintiéndose con la responsabilidad de hacerlo “por los más de 300 estudiantes que se encontraban aterrorizados dentro del campus temiendo que el ESMAD ingresara”, cosa que efectivamente hicieron, y por la manera violenta como arremetieron hasta el punto que ya para la media tarde varios estudiantes se encontraban gravemente heridos. De hecho y como cita el Diario El Liberal<sup>1</sup> : “parte de estos heridos fueron atendidos, primero, por los propios compañeros, quienes recurrieron a sus conocimientos básicos en primeros auxilios, para atender la situación, y luego evacuarlos del campo de guerra que era en ese momento las dos sedes universitarias”.

13.- Frente a lo anterior, los líderes estudiantiles expresaron que todo se debió a la violencia desmedida de la fuerza pública y a los constantes hostigamientos de policías vestidos de civil, quienes tomaban fotos a los jóvenes<sup>2</sup>, es más, el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ manifiesta que en ese momento la universidad se encontraba rodeada totalmente por las fuerzas policiales, y que además le era imposible respirar correctamente por la gran cantidad de granadas aturdidoras, de gases pimienta y gases lacrimógenos de “diversos colores”, entre ellos amarillo, gris y verde, así -tal y como lo sostiene el estudiante-. Situación que fue de amplio conocimiento público, al punto que la editorial del Diario El Liberal del sábado 15 de diciembre de 2018 reconocía que “la fuerza pública hizo replegar y atrincherar a los estudiantes hasta el interior de las sedes universitarias en el sector de Tulcán”.

14.- Respecto de los agentes del ESMAD, unos ingresan a la Facultad de Ingenierías pasándose la malla de alambre, y otros se acercan hasta la reja de la **Portería Sur** del Campus, - lugar tras el cual se resguardaban los estudiantes-, usando sus

---

<sup>1</sup> Diario El Liberal, Popayán sábado 15 de diciembre de 2018, página 14.

<sup>2</sup> En efecto en el Diario El Liberal del sábado 15 de diciembre de 2018 en su página 15 recoge el testimonio de un estudiante Carlos Cautiva que sostiene “No tuvieron piedad, con los integrantes de la Brigada de Salud contabilizamos 160 afectados por los gases y las bombas que nos lanzaron, dentro de esta cifra hay seis que presentan lesiones de consideración y que ahora reciben atención en centros asistenciales” haciendo clara alusión a los estudiantes ESTEBAN MOSQUERA IGLESIAS, JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ y a CARLOS EDUARDO LASSO VIDAL entre otros.

artefactos bélicos tales como granadas de aturdimiento, pipas de gas lacrimógeno y balas de salva, en contra de la humanidad misma de los universitarios, haciendo uso de su fuerza desproporcionada van dejando varios heridos a lo largo de la tarde. De esto existe prueba, ya que una vez terminado el evento, los estudiantes procedieron a recoger lo más que pudieron del armamento de dotación del ESMAD, así mismo, los universitarios quisieron dejar constancia de que “esto es un mínimo de lo que se pudo rescatar” ya que el evento se desarrolló en todo el sector de Tulcán, barrio el Liceo, Barrio Pomona como consta en imágenes que se adjuntan a la presente solicitud.

15.- Fue tan brutal, desproporcionado y continuo el ataque de los miembros del ESMAD, que el mismo Rector de la Universidad del Cauca, el Doctor JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO, tuvo que hacer presencia en el lugar para atravesarse entre los uniformados e intentar entablar un diálogo con estos, con el fin de que detuvieran la arremetida por la fuerza al Campus Universitario, tal y como consta en videos que circularon en la web.

16.- Es de advertir que -el en ese entonces- Alcalde de Popayán CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO en días anteriores no solo había dado una orden de desalojo por la fuerza del campamento universitario que varias semanas instalaron los estudiantes de la Universidad del Cauca en la plaza principal (del parque Caldas) de la ciudad, sino que también en varias ocasiones los estudiantes fueron atacados por el ESMAD en el campamento de la facultad de Ciencias Humanas y Sociales ubicada en la Calle 4 entre Carreras 4 y 3. En ambos casos el personal de la policía manifestó haber recibido órdenes directas del Alcalde como consta en videos. Además de los sucesos del día 13 de diciembre de 2018 el mismo alcalde de la ciudad sin tener la más mínima humanidad por lo que acababa de ocurrir con los estudiantes sale a ofrecer al otro día en medios de comunicación una “recompensa” para los que identificaran a los supuestos vándalos que habían agredido al ESMAD el día anterior, poniendo en riesgo la vida de los estudiantes involucrados en la marcha<sup>3</sup>.

17.- Necesario aclarar que los estudiantes -víctimas del excesivo, injusto y, por lo mismo, antijurídico hecho citado en precedencia-, posterior al ataque de fecha 13 de diciembre en la que el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ pierde la visión de su ojo izquierdo, realizaron un inventario de lo usado por la fuerza pública y entregaron a la Fiscalía de Derechos Humanos todo lo que encontraron esparcido en el Campus Universitario.

En efecto, este hecho cuenta con soporte, tal y como consta en el acta número 1 ya que en fecha 20 de diciembre de 2018 siendo las 10 y 45 am se reúnen en la Facultad de Artes: José Daniel Gallego, Miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Representante de la Unión Nacional de Estudiantes de Educación

---

3

<https://www.youtube.com/watch?v=WMgcXpHWy5c&feature=share&fbclid=IwAR1DNowcdEzPmWsggLhx-tT7ohJI3890R41ueSj7aQpAx33juhdiRkMvKE>

Superior UNESS CAUCA, así como también miembros de la Fiscalía Unidad de Derechos Humanos –incluyendo un perito balístico- para que hicieran parte de la Diligencia para inspección de los elementos recolectados por los estudiantes en la marcha del 13 de diciembre de 2018, fecha en la que ocurren los fatídicos hechos.

Dentro del inventario entregado a la Fiscalía Unidad de Derechos Humanos los estudiantes encontraron:

1. 30 bases de granada humo o aturdimiento.
2. 179 vainillas metálicas de granada de humo.
3. 5 multiproyectil.
4. 40 bases de granada lacrimógeno.
5. 320 bases de granada de aturdimiento o de humo.
6. 2 gas lacrimógeno / proyectil de alto alcance.
7. 9 vainillas de bolas plásticas.
8. 56 vainillas de granada de humo 7 proyectil de larga distancia.
9. 2 vainillas de bolas plásticas.
10. 1 vainilla de granada de humo de larga distancia.
11. 2 granadas de aturdimiento, sin espoleta sin percutir.
12. Elementos varios / accesorios residuos de espoletas metálicas bases de granada de humo o aturdimiento.
13. 5 granadas de humo color amarillo (2) color verde (2), sin identificar (1).
14. 6 base de granada de aturdimiento o de humo.
15. 49 granadas de mano lacrimógena.
16. 240 bases metálicas de granadas de humo o aturdimiento.
17. 11 espoletas de granada de humo.
18. 2 vainillas de granada de humo sin identificar (vencidas con estampilla de papel en la base con fecha 2013).

18.- El daño que el ESMAD le ha ocasionado al estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ es enorme, ya que al perder la visión de su ojo izquierdo se ha visto limitado en sus actividades cotidianas, máxime siendo un futuro Ingeniero Electrónico, ya que en las prácticas de los laboratorios requiere la precisión que solo la da el tener la visión en sus dos ojos. Sumado a lo anterior, el estudiante ha sido un deportista destacado, cuyo deporte favorito es el fútbol y ya no va a poder practicarlo ya que a juicio de los retinólogos que lo atendieron, tiene que cuidar la visión del único ojo que le queda funcionando.

Además, su recuperación ha sido lenta, traumática y dolorosa; en efecto el estudiante universitario estuvo hospitalizado varios días en dicho mes de diciembre, fue intervenido quirúrgicamente en Popayán y en Cali, sin que pudiera ser recuperada la visión de su ojo que paulatinamente se fue apagando. Por lo anterior, la indemnización por perjuicios a la que tiene derecho la víctima debe llegar al tope máximo indemnizatorio establecido por esta Corporación en estos casos.

19.- De igual manera, el joven estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ no ha podido realizar sus actividades normalmente por motivos de seguridad, ya

que el al igual que sus compañeros heridos se han hecho figuras visibles en redes sociales y medios de comunicación, y así como ha sentido la solidaridad de la gente, también se ha sentido **acosado, estigmatizado y perseguido**, siendo objeto de odios propios de esta sociedad tan polarizada políticamente como es la colombiana.

20.- Con la pérdida de la visión en su ojo izquierdo, el joven JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ se ha sumido en la depresión y se encuentra en un estado tal de desesperanza y zozobra hasta el punto que no sale de su casa, lo que le está impidiendo llevar una vida digna y normal conforme a su proyecto de vida. JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ actualmente tiene 27 años de edad, una edad en que debería estar en su plena capacidad productiva. Con el hecho catastrófico, esta teniendo que pasar por una dolorosa recuperación física y psíquica; la pérdida de visión en su ojo izquierdo mina los procesos de la autoestima de la persona propiciando que se aísle y genere problemas de interacción con las otras personas ya que sufre día a día las consecuencias físicas y psicológicas por el daño ocurrido en su rostro.

21.- De otro lado, se ha detectado que existe un patrón generalizado por parte del ESMAD consistente en agredir directamente a la cara de los manifestantes con granadas aturdidoras y con pipetas de gases lacrimógenos, hasta el punto que, ya son numerosas las personas que a lo largo del país han perdido sus ojos y desfigurado sus rostros en el marco de la protesta social. Es ya ampliamente conocido por la opinión pública, el tratamiento que el ESMAD le ha dado a las reivindicaciones sociales hasta el punto que no han sido pocos los campesinos, indígenas o estudiantes que han caído frente al actuar desmedido de un organismo que desconoce el derecho constitucional que le asiste a los ciudadanos a la protesta social. Es ampliamente conocido el caso en el que la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional fueron declarados responsables por la muerte del estudiante de la Universidad del Valle JHONNY SILVA ARANGUREN<sup>4</sup> quien murió por ataque del ESMAD en dicho campus universitario.

Recientemente (en la manifestación de noviembre de 2018) la estudiante Keiry Movilla de Ingeniería Ambiental de la CUN en Bogotá pierde su ojo izquierdo; así mismo y en la ciudad de Popayán, el mismo 13 de diciembre de 2018 fecha en la cual el estudiante ESTEBAN MOSQUERA IGLESIAS perdía su ojo a manos del ESMAD, el estudiante de Historia y Derecho CARLOS EDUARDO VIDAL LASSO fue desfigurado su rostro a media tarde en el mismo campus y cerca de la Portería Sur; al igual que el estudiante de Ingeniería Electrónica JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ quien al caer la tarde ese mismo día y muy cerca también de la Portería Sur, perdió la visión de su ojo izquierdo a causa del vil ataque del ESMAD a la población estudiantil.

---

<sup>4</sup> Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección A. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón Radicación: 760012331000200701298 01 Actor: Wilman Silva Betancurt y otros.



De igual forma el día 28 de Febrero del año 2019, fecha en la que hubo una movilización social de profesores y campesinos en el Sector de mi Bohío en el Kilómetro 4 Vía Panamericana al Sur de Popayán Cauca el campesino JHON JAIRO ASTUDILLO pierde su ojo izquierdo. Así mismo, el estudiante de la Universidad Distrital ANDRES JUAN GUERRERO pierde su ojo en el mes de septiembre de 2019 en el marco de otra movilización social en Bogotá en la Sede de la Macarena de su Universidad. Además también en Bogotá, la estudiante de colegio YURI CAMARGO pierde su ojo en la movilización del mes de noviembre de 2019, todos a causa del desproporcionado actuar del ESMAD. Y por supuesto, es inevitable recordar el caso reciente del asesinato de DILAN CRUZ un estudiante de colegio en Bogotá a mano de un agente del ESMAD que “pone en la agenda los excesos de fuerza, la violación de protocolos y la inclusión de munición no convencional en el tratamiento de la protesta social, a todas luces ilegal y con una actuar propio de la doctrina militar que ve en la población un enemigo interno al que hay que acabar a como dé lugar”.<sup>5</sup>

22.- Es tan grave la situación, que MICHAEL FORST Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos en visita que hizo a Colombia del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018 -justo diez días antes de acaecidos los hechos que nos ocupan-advirtió acerca de la brutalidad con la que el ESMAD estaba reprimiendo la protesta social en especial las protestas estudiantiles. Concretamente en su página 15 del informe que adjuntamos a la presente demanda<sup>6</sup> denuncia la **criminalización de la protesta social** en donde plantea:

*.. mi visita tuvo lugar en el contexto de las movilizaciones sociales lideradas por estudiantes a nivel nacional, en las que se pedía la preservación de un modelo de educación pública y su mejora. Los testimonios que recibí describieron el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, así mismo la presencia de infiltrados violentos que no formaban parte del movimiento estudiantil (Forst 15-2018)*

Dejando además la siguiente recomendación:

*Insto al Gobierno a que intensifique los esfuerzos para impedir el uso excesivo de la fuerza por miembros de las fuerzas de seguridad y para que garantice que toda denuncia de uso excesivo de la misma sea investigada con prontitud, de manera plena e imparcial, y para que los autores sean debidamente procesados y castigados.(Forst 15-2018)”.*

Frente a esta situación se evidencia que se dejó en total desprotección a los estudiantes, quienes quedaron el 13 de diciembre de 2018 a merced de los guardias del ESMAD ya que incluso varios medios de comunicación hicieron eco de

<sup>5</sup> <https://www.las2orillas.co/recalzada-el-arma-que-utilizo-el-esmad-en-el-asesinato-de-dylan/>

<sup>6</sup> <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=S>

varias denuncias de los ciudadanos cuando declararon que la Policía impidió el oportuno ingreso de las ambulancias y del personal de DDHH al campus.<sup>7</sup>

Además, en el documento de Michael Forst, en la página 27 en el capítulo 9.8 Subtitulado **“Estudiantes”**, el Relator Especial de las Naciones Unidas plantea: “durante mi visita se dieron protestas estudiantiles en muchas partes de Colombia. Recibí testimonios de líderes estudiantiles involucrados en las protestas en Bogotá, Medellín y Riohacha. Muchos hablaban de uso innecesario de la fuerza por parte del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios). Muchos me informaron que enfrentan amenazas por liderar las protestas”. El Relator además recomienda: “animar a La Fiscalía General de la Nación a investigar y enjuiciar a más personas por las amenazas contra los jóvenes activistas y defensores de derechos humanos”.

23.- El caso de estos jóvenes en los hechos acaecidos aquel 13 de diciembre de 2018, ha tenido resonancia a nivel nacional e internacional debido a lo injusto y desproporcionado del ataque. Dicha situación ha sido denunciada por diversas ONGs así como también por activistas de derechos humanos, artistas, deportistas, políticos y gente del común que se unieron en torno a los estudiantes de manera espontánea, como una forma de desacuerdo y denuncia por la brutalidad policial - que como ya hemos visto- no se trata de un hecho aislado, sino que más bien obedece a un patrón sistemático de la fuerza pública tendiente a reprimir el Derecho Constitucional de la protesta social.

24.- El ataque brutal contra JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ, es el preludio de una práctica nefasta en donde la fuerza pública se ha ensañado a lo largo de Latinoamérica hasta el punto que en las anteriores protestas de octubre de 2019, varios manifestantes en Ecuador perdieron uno de sus ojos y sus rostros en algunos casos han sido desfigurados. Capítulo especial merecen las protestas en Chile, en donde a la fecha ya van más de 220 personas entre estudiantes y activistas que han perdido uno o ambos ojos, y sus rostros han sido violentados por ataques directos de los carabineros.

25.- La situación de los abusos cometidos por el ESMAD a la protesta social ha llegado a tal punto, que incluso la ONG Temblores publicó en Diciembre de 2019 el informe “Silencio Oficial: un aturdido grito de justicia por los 20 años del ESMAD”, investigación realizada con el apoyo de la OPEN SOCIETY FOUNDATIONS y la Fundación Alemana Friedrich- Ebert-Stiftung de Colombia (FESCOL) que nos permitimos adjuntar a la presente demanda, no solo debido a la actualidad y emergencia del tema, si no también, por la rigurosidad académica, por las fuentes revisadas y por la metodología empleada, lo que nos obliga a referirla como una de las muchas pruebas que visibilizan el actuar a todas luces violatorio de los derechos humanos y constitucionales por parte del ESMAD<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Tal y como se puede observar en esta noticia de la W radio entre otros medios de comunicación que hicieron eco de la misma denuncia:

<http://www.wradio.com.co/noticias/regionales/cuando-lo-volvi-a-ver-estaba-con-la-cara-ensangrentada-john-cavache/20181214/nota/3838193.aspx>

<sup>8</sup> [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Silencio\\_Oficial\\_un\\_aturdido\\_grito\\_de\\_ju.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Silencio_Oficial_un_aturdido_grito_de_ju.pdf)

26.- Recientemente, ya para el mes de septiembre de 2020 y tras evidenciar una problemática nacional de intervención sistemática, violenta, arbitraria y desproporcionada de la fuerza pública en las manifestaciones ciudadanas, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia ordenó a las autoridades involucradas en el manejo de las movilizaciones sociales, adoptar acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la protesta pacífica y no destructiva.

Entre las medidas, dispuestas por sentencia mayoritaria de la Sala de Casación Civil al tutelar también los derechos fundamentales a la expresión, reunión y libertad de prensa de un grupo de 49 personas, está la implementación de un protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores que se denominará "Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado, y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana".

Así mismo, la providencia ordena la suspensión de las escopetas calibre 12 usadas por los Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD), la neutralidad del Gobierno Nacional –incluida la no estigmatización de quienes protestan–, la conformación de una "mesa de trabajo" para reestructurar las directrices del uso de la fuerza y la presentación de disculpas del Ministro de Defensa por los excesos registrados desde la movilización del 21 de noviembre de 2019.

Se infiere de lo escrutado constitucionalmente –señala la sentencia–, por la comprobación de lesiones físicas a manifestantes y por la conducta de algunos agentes de la policía y en el ESMAD que, hay falencias e incapacidad en las instituciones encargadas de mantener el orden público interno, para usar, de forma racional y moderada, las armas de la República, al punto que generan un temor fundado para quienes desean manifestarse pacíficamente".

Por lo anterior, recuerda que "una de las obligaciones del Estado es proteger la libertad de expresión, de crítica y de opinión, aspectos que constituyen una conducta legítima de disenso social, siempre y cuando no se busque

---

*Este informe nació con motivo de los 20 años de la creación del Esmad y de la necesidad de construir literaturas críticas que aporten a la reconstrucción de la memoria histórica sobre los crímenes que el Estado ha perpetrado a través de sus Escuadrones Móviles Antidisturbios. Desde el momento de su creación, en febrero del año de 1999, el Esmad ha cometido atroces crímenes que han acabado con la vida de indígenas, de estudiantes, y de campesinos. La historia del Esmad es una historia marcada por la sangre, la violencia y el profundo dolor de las familias de las víctimas que, aún enfrentadas a la cruel impunidad del Estado, no desfallecen en su ejercicio de reclamar justicia, verdad y reparación.*

*Durante el proceso de construcción de este informe, la ONG Temblores logró reconstruir los pedazos de algunas de las historias de los homicidios perpetrados por agentes del Esmad desde el momento de su creación. De esta forma, pudieron constatar que entre los años 1999 y 2019 el Esmad asesinó a al menos a 34 personas que, en su gran mayoría, tenían algo en común: eran personas que se encontraban en las calles ejerciendo su derecho constitucional a la protesta social.*

hacer propaganda por la guerra y el vandalismo, cuando no se pretende hacer apología del odio, de la violencia, del delito y, en general, de la violencia como forma de solucionar los problemas. (Sala de Casación Civil, Corte Suprema de Justicia Sentencia STC7641-2020).

**27.** Manifiesto al despacho que el MUNICIPIO DE POPAYAN a través del señor alcalde, autoridad superior, dio la orden a la POLICIA NACIONAL, según testimonios, fotos y videos para que procedieran a desalojar con la fuerza si era necesario a todos los manifestantes que se encontraban en el Campus Universitario el día 13 de diciembre del año 2018 sin importar los convenios internacionales, las suplicas de compañeros, padres de familia y diferentes organizaciones defensoras de los derechos humanos, siendo así el MUNICIPIO DE POPAYAN solidariamente responsable de las lesiones físicas causadas en la humanidad del estudiante **JHONATAN DANILO ARCILA** por parte de miembros del ESMAD.

## **2.- PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

**PRIMERA:** Se declare administrativa y patrimonialmente responsable a LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA– POLICÍA NACIONAL – MUNICIPIO DE POPAYAN, a una audiencia de conciliación con el fin de llegar a un acuerdo sobre el pago de la indemnización de todos los perjuicios materiales (lucro cesante y daño emergente) y los perjuicios inmateriales (daño moral y daño a la salud), que se les ha ocasionado al estudiante JHONATAN DANILO ARCILA, por hechos presentados el día 13 de diciembre del año 2018 en LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – MUNICIPIO DE POPAYAN – CAUCA.

**SEGUNDA:** Que, como consecuencia de la declaración de responsabilidad administrativa y patrimonial, se condene a los entes públicos demandados, a pagar a favor de los demandantes los siguientes montos de dinero:

### **A.- POR PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL. -**

**DAÑO EMERGENTE:** La suma estimada de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) más su corrección monetaria, a favor del señor CARLOS JHONATAN DANILO ARCILA. Lo anterior calculando los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios, medicamentos y en fin todos los gastos que se sobrevinieron y sobrevendrán en el futuro para lograr la recuperación y conservación de su salud.

En su defecto LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA –POLICIA NACIONAL – MUNICIPIO DE POPAYAN, pagarán del señor JHONATAN DANILO ARCILA la indemnización por daño emergente que corresponda, en la cuantía que se demuestre en el curso del eventual proceso judicial o que surja de la liquidación posterior a la sentencia genérica o que emerja de la aplicación del principio de Equidad. Este perjuicio está dado por el costo del tratamiento que necesitó y que necesite el estudiante para recuperar su salud, dados los daños y secuelas sufridos y mejorar sus condiciones de vida afectadas por las graves lesiones que padeció,

incluyendo aspectos como: atención psicológica, médica, general o especializada, cirugías, fisioterapias, exámenes, medicamentos, aparatos y ortopédicos.

**LUCRO CESANTE:** La suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) a favor del señor JHONATAN DANILO ARCILA que corresponde a las sumas que dejarán de producir en razón de la grave merma laboral, y por todo el resto posible de vida que le queda en su actividad económica futura, habida cuenta de su edad al momento del suceso y a la esperanza de vida calculada conforme las tablas de mortalidad aprobadas por la Superintendencia Financiera, incrementada en un 30% por concepto de prestaciones sociales.

En su defecto y dado el caso, en la cuantía que se establezca en el proceso judicial o que surja de la liquidación posterior a la sentencia genérica o que emerja de la aplicación del principio de Equidad, pero la liquidación total y definitiva del lucro cesante se contará no sólo como indemnización vencida, debida o consolidada entre la fecha de los hechos y la fecha de la demanda, sino también la futura o anticipada, o sea, la transcurrida entre la fecha de la demanda y el fin de la supervivencia probable del lesionado.

#### **.B.- POR PERJUICIOS DE ORDEN MORAL SUBJETIVO.-**

El equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (200 S.M.L.M.V.) para la víctima directa JHONATAN DANILO ARCILA y a los demás actores la suma equivalente a CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (100 S.M.L.M.V.), para cada uno de ellos. Este perjuicio está dado por la enorme y grave agresión a los derechos subjetivos a la integridad psico-física, la tranquilidad y estabilidad familiar, el trabajo, etc, padecida por la víctima y su núcleo familiar, que produce el hecho de verse víctima de un acto injusto nacido de un riesgo especial creado contra la ciudadanía al ser atacada la fuerza pública, entidad que tiene el deber de velar por la vida de los asociados y al hacerlo se han causado lesiones corporales constitutivas de responsabilidad objetiva.

#### **C.- POR PERJUICIO AUTÓNOMO POR DAÑO A LA SALUD.-**

La suma de CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA FECHA DEL ACUERDO CONCILIATORIO (400S.M.L.M.V.), a favor de la víctima directa JHONATAN DANILO ARCILA. Este daño o perjuicio se deriva de los daños físicos irreversible con los que tiene y tendrá que convivir la víctima directa por el resto de su vida y que le impiden desplegar a plenitud diversas actividades inherentes a una vida normal (correr, jugar, saltar, bailar, etc).

Lo anterior por cuanto existan circunstancias debidamente probadas de una mayor intensidad y gravedad del daño a la salud que reflejan alteraciones al nivel del comportamiento y desempeño de la persona dentro de su entorno social y cultural que agraven la condición como víctima, a saber: - La pérdida o anormalidad de la estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica (temporal o permanente)

—

La anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano, tejido u otra estructura corporal o mental. -La exteriorización de un estado patológico que refleje perturbaciones al nivel de un órgano. - La reversibilidad o irreversibilidad de la patología. - La restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad normal o rutinaria. - Excesos en el desempeño y comportamiento dentro de una actividad normal o rutinaria. - Las limitaciones o impedimentos para el desempeño de un rol determinado. - Los factores sociales, culturales u ocupacionales. - La edad, atendiendo la regla de excepción fijada por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 28804, M.P. Stella Conto Diaz del Castillo; y Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 31172, M.P. Olga Mélida Valle de De la Hoz.

### **3.- DESIGNACION DE LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES**

**PARTE DEMANDANTE:** La conforman los grupos convocantes citados en la parte inicial de esta demanda.

**PARTE DEMANDADA:** Se trata de LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –POLICIA NACIONAL – MUNICIPIO DE POPAYAN.

### **4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA DEMANDA**

4.1.- Las normas que se han violado y que respaldan la solicitud de conciliación son los Artículos 90 y 6 de la Constitución Política. De igual forma los artículos 155, 156.6 y 157 del CPACA en cuanto a la competencia, y 161 y 164 de la misma codificación en lo que se refiere al requisito de procedibilidad que hoy se presenta ante el Ministerio Público, y la caducidad, en su orden; el artículo 1613 del código civil que consagra lo relacionado con el daño emergente y lucro cesante, y 2341 del C.C. que consagra el principio general de responsabilidad.

4.2.- El artículo 2 de la Constitución Política, es en el que se establece como obligación última y suprema de todas las autoridades de la República la de proteger a las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

4.3.- El artículo 20 de la Constitución Política, que garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

4.4.- El artículo 37 de la Constitución Política, que consagra que toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.

4.5.- El artículo 38 de la Constitución Política, que garantiza el derecho de libre asociación.

4.6.- El artículo 90 de la Constitución Nacional es el que concreta la responsabilidad patrimonial del Estado, por los daños antijurídicos que le cause a los administrados, imputables por acción u omisión de las autoridades públicas, daños antijurídicos que mis representados no están en el deber de soportar.

4.7.- La resolución Número 1190 de 3 de agosto de 2018 por la cual se adopta el "Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica".

4.8.- Régimen de responsabilidad aplicable

En el presente caso la responsabilidad estatal proviene de la aplicación de la teoría del daño especial, régimen de responsabilidad que pone acento en el daño sufrido por la víctima, la cual debe ser preservada frente al perjuicio no buscado, no querido, ni tampoco merecido. Esta teoría, con fuerte basamento en la equidad, la igualdad y la solidaridad, se enmarca dentro de los factores objetivos con los que se ha enriquecido el catálogo de títulos de imputación al Estado.

No se puede perder de vista que de no hacerse responsable a la Nación Colombiana, bien, aplicando el régimen por responsabilidad por daño especial, ora por quienes abogan por la responsabilidad originada en el desequilibrio o rompimiento de las cargas públicas o por último, la teoría de la falla en el servicio, se desconocería la noción de equidad.

## **5.- PRUEBAS**

Con el fin de probar los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones, el daño causado y los perjuicios ocasionados como consecuencia del hecho dañoso expuesto, le solicito tener como tal las siguientes:

### **5.1.- DOCUMENTAL:**

- Poderes para actuar.
- Registros civiles de nacimiento
- Historias Clínicas
- Constancia de estudio de la Universidad del Cauca
- Acta Número 1 de entrega de armamento de la fuerza pública inventariado por los estudiantes y entregado a la Fiscalía de Derechos Humanos.
- Informe de MICHAEL FORST Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos

### **5.2 TESTIMONIALES:**

Se solicita citar a las siguientes personas quienes son testigos de lo que sucedió y que pueden ser citados a través de nuestra oficina:

#### **5.2.1 TESTIGO PRESENCIAL 1:**

**ANDRÉS ESTEBAN OBANDO****aobandoe@unicauca.edu.co****Cédula 1.061.700.137**

ANDRÉS ESTEBAN OBANDO es un estudiante del Programa de Educación Física de la Universidad del Cauca, el hace parte del grupo que acompañó a los estudiantes a lo largo del Paro Universitario y de las Movilizaciones Estudiantiles de 2018 y es importante por dos cosas:

A) ANDRES ESTEBAN fue testigo presencial de los hechos, ya que estaba a pocos metros de donde el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ se encontraba y vio cuando uno de los guardias del ESMAD apuntó directamente contra el rostro de JONATHAN dejándole una herida en el rostro y haciéndole perder la visibilidad en su ojo izquierdo.

B) Al ser testigo presencial de lo ocurrido, se acerca corriendo a donde se encuentra JONATHANN DANNILO, quien junto con la brigadista CLAUDIA JIMENA MONTOYA ÑAÑEZ, fue la primera persona que le brindó auxilio, dándole aviso a la Brigada de Salud.

**5.2.2 TESTIGO PRESENCIAL 2:****DIEGO ALEJANDRO MENDEZ JIMENEZ****mjdiego@unicauca.edu.co****Cédula 1113689384**

DIEGO ALEJANDRO es un estudiante del programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca, que también resultó herido en una pierna por parte de guardias del ESMAD, que se encontraba a escasos metros JONATHAN DANNILO y que observó cuando uno de los guardias del ESMAD le lanzó una pipeta de gas lacrimógeno a la cara ocasionándole las heridas que ya conocemos de acuerdo a historia clínica aportada.

**5.2.3 TERCER TESTIGO:****CLAUDIA JIMENA MONTOYA ÑAÑEZ****claujimena\_0696@unicauca.edu.co****Cédula: 1061788683**

Egresada del programa de Fonoaudiología de la Universidad del Cauca. La brigadista CLAUDIA JIMENA MONTOYA ÑAÑEZ salió corriendo a socorrer al estudiante JONATHAN DANNILO debido al llamado del estudiante ANDRES ESTEBAN OBANDO. CLAUDIA JIMENA avanzó entre los gases lacrimógenos y se arriesgó a recibir a JONATHAN DANNILO de manos de ANDRES ESTEBAN OBANDO. Ella como pudo arrastró a JONATHAN DANNILO, mientras otros compañeros trataban de sacarlo en hombros, todo era caótico por momentos, porque cuando lo sacan de ahí, se desmayan por segundos. La testigo narra los momentos angustiantes que se vivieron posterior a la lesión ocasionada a JONATHAN DANNILO por parte del ESMAD. Ella recoge los momentos posteriores al ataque de nuestro representado, ya que en esos momentos los guardias del ESMAD gaseaban sin piedad a toda la comunidad universitaria. La brigadista es quien acompaña a nuestro representado en la ambulancia



hasta el Hospital San José y manifiesta recordar dicho nefasto día con total claridad. Un evento que -manifiesta- “difícilmente podrá olvidar”.

#### **5.2.4 CUARTO TESTIGO:**

##### **JOSÉ DANIEL GALLEGO**

Cédula 1.061.706.157

JOSÉ DANIEL es miembro de la Comisión de Derechos Humanos para la UNEES, Cauca. JOSÉ DANIEL es la figura visible, el Representante de la Comisión de DDHH de la Universidad del Cauca.

Él ha sido testigo de la manera como el ESMAD ha actuado en contra de la población estudiantil, no solo en las marchas anteriores al 13 de diciembre de 2018, sino que también, le consta la forma como los policías llegaban a intimidar al Claustro del Carmen, lugar en donde los estudiantes estuvieron resguardados los días del paro y previos a la marcha.

Además, el día de los hechos, José Daniel intentó mediar, se atravesó entre los guardias del ESMAD y los estudiantes, fue testigo de cuando el ESMAD no dejaba ingresar las ambulancias que querían sacar a los estudiantes heridos para poder llevarlos a las diferentes Clínicas. JOSÉ DANIEL además estuvo muy cerca del ataque a JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ y estuvo acompañándolo en el Hospital Universitario San José, lugar en donde para completar, comenzó a llegar personal de la Policía que quería penetrar hasta el piso en donde se encontraban los estudiantes, situación que estaba intentando ser contenida por JOSÉ DANIEL y personal de DDHH. Incluso dicha situación fue conocida por el Defensor del Pueblo Dr Carlos Negret.

En días posteriores al ataque, JOSE DANIEL lideró el inventario y la entrega del acta No.01 que se entregó a la Fiscalía de Derechos Humanos con material bélico del ESMAD.

#### **5.2.5 QUINTO TESTIGO:**

##### **RICARDO PAZ CONCHA**

Cédula 14.444.388 de Cali.

Es un abogado, Defensor de DDHH que siempre ha estado presente en las diferentes movilizaciones sociales de la región como garante por el respeto de los DDHH, el abogado iba en compañía del señor Rector de la Universidad del Cauca y brindando apoyo al grupo de la Defensoría del Pueblo que tuvo que intervenir para que el ESMAD cesara su arremetida violenta. Incluso, dicho activista aparece en imágenes que circularon a través de los medios de comunicación.

#### **5.2.6 SEXTA TESTIGO:**

##### **ANA PAOLA CRUZ CC 1.144. 037.190**

Es una habitante del sector que denunció los abusos de la fuerza pública.

Ella es testigo del hecho que los estudiantes estaban en el campus y que no estaban agrediendo a nadie, simplemente estaban reunidos cuando llegó la policía y empezó a tirarle gases lacrimógenos a toda la comunidad. Ella fue una de la

víctima de dichos gases. En el sector habían vecinos: niños, ancianos, estudiantes de colegios. De igual forma la testiga, recién ocurridos los hechos concede una entrevista al Noticiero “Noticias Caracol” del Canal Caracol. Favor mirar a partir del minuto 1.38.

[https://www.youtube.com/watch?v=q\\_DA65GYXGM](https://www.youtube.com/watch?v=q_DA65GYXGM)

### **5.2.7 SEPTIMA TESTIGO:**

#### **MARIA DOLLY LEGARDA JIMENEZ**

Cédula 25.265.570

Fue una de las personas de la tercera edad afectadas por la arremetida violenta del ESMAD en el sector cercano a la Portería Sur en donde se encontraba el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ cuando fue herido dentro del campus. Ella hizo parte del cordón humano que intentaba impedir que el ESMAD llegara a donde los estudiantes a lesionarlos.

Imágenes captadas por noticieros nacionales dieron cuenta de los gritos de esta señora quien en vivo y en directo les gritaba con desesperación al ESMAD que se alejaran. “Somos de la tercera edad, vivimos en este sector, respétenos” gritaba desesperada. Prueba de ello consta en noticieros como el Noticiero 90 minutos de Telepacífico. (Favor mirar desde el segundo 22)

<https://www.youtube.com/watch?v=NPMz2jOmBYg>

Y es que, el ESMAD disparaba, gaseaba sin piedad. Poco les importó que se tratara de un barrio residencial, que los vecinos gritaban desesperados que había un jardín infantil, que no les importó ni siquiera irrumpir en un campus universitario en donde dejaron varios heridos de gravedad a lo largo de la tarde.

### **5.2.8 OCTAVO TESTIGO:**

#### **CESAR FABIAN MARTINEZ BERMUDEZ**

Cédula 10.304.278 de Popayán.

El presente testigo es un ciudadano que se encontraba en el Morro de Tulcán observando:

- La presencia de infiltrados.
- La forma como los infiltrados interactuaban abiertamente con los policías hasta el punto que muchos ciudadanos, -entre estos el testigo-, les increparon por dicha situación.
- La presencia de infiltrados y policía dentro del campus universitario -como consta en imágenes aportadas-, ya que algunos traspasaron la malla que comunica al Morro de Tulcán con la zona verde interna del campus que bordea las residencias universitarias, muy cerca de donde se encontraba el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ.

### **5.3.- VALORACIÓN PSIQUIATRICA:**

Llamar a declarar a la Dra. GISELLA DELGADO TEJADA, identificada con Cédula 34.528.278 y Res 16991/89, Médico egresada de la Universidad del Cauca, especialista en Psiquiatría y Psicoterapia de la Universidad de Buenos Aires Argentina y Gerente de la Clínica de Salud Mental Moravia Ltda Nivel II en la ciudad de Popayán.

La Doctora Gisella Delgado es la persona que ha estado pendiente de la salud emocional del estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ y quien como profesional de la Psiquiatría, ha dado cuenta del estado de estrés postraumático, ansiedad, temor, tristeza y zozobra en el que se encuentra el estudiante, y que sobrevino al ataque del 13 de diciembre de 2018 propinado por guardias del ESMAD.

Es tal el nivel de afectación psicológica, que la Dra GISELLA emite un concepto donde deja constancia acerca de la sensación de miedo, persecución, insomnio, sudoración, pesadillas y una sensación de revivir el hecho. Situación que, sumado al estado de depresión por la pérdida de la visión de su ojo izquierdo, son sensaciones que se han vuelto crónicas hasta el punto que el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ ha tenido que seguir en tratamiento psiquiátrico con la médica en mención.

#### **5.4. FOTOGRAFÍAS:**

##### **5.4.1. Fotografías tomadas el día de los hechos y aportadas como prueba:**

Se solicita sean tenidas en cuenta las fotografías aportadas, relacionadas con un registro fotográfico de la marcha del 13 de diciembre de 2018.

##### **Imagen No. 1 y 2**

- 13 de diciembre de 2018 - 10 y 16 am los estudiantes se encuentran reunidos afuera de la Facultad de Humanidades organizándose para salir a la marcha:



##### **Imagen No. 2**



**Imagen No. 3**

Posteriormente, cuando el ESMAD arremete contra los estudiantes de la marcha y estos entran aterrorizados a las residencias universitarias buscando refugio, quedan atrapados entre los gases y el ataque del ESMAD tal y como se observa en las siguientes imágenes que fueron aportadas por el estudiante ESTEBAN MOSQUERA, otro de los jóvenes agredidos la tarde del 13 de diciembre de 2018 en la Portería Sur del Campus de la Universidad del Cauca.



**Imagen No.4**





**Imagen No.5**

#### **5.4.2 Fotos aportadas por la ciudadanía:**

Solicitamos sean tenidas en cuentas las fotografías que a continuación aportamos y que fueron tomadas por moradores del Barrio Caldas contiguo al campus universitario.

Una vez que los estudiantes intentan finalizar la marcha (350 estudiantes aproximadamente), el sector que rodea el campus universitario queda completamente sitiado por guardias de la Policía Nacional y del ESMAD, tal y como consta en fotografías que se adjuntan a continuación en donde se observan a los policías ocupando el lado sur del campus universitario, en este caso, desde el Barrio Caldas. Se observa además como avanzan los guardias hacia el campus, frente a la impotencia de los moradores que les rogaban que se fueran.

**Imagen No. 6****Imagen No. 7**



**Imagen No. 8**



**Imagen No. 9**





En el fondo de la siguiente fotografía ( Imagen No. 10) los padres de familia de los estudiantes miraban la situación aterrizados e impotentes ya que los guardias de la Policía Nacional y del ESMAD avanzaban hacia el campus universitario, lugar en donde se encontraba el estudiante CARLOS EDUARDO LASSO VIDAL junto con el resto de estudiantes:

**Imagen No. 10**



En la siguiente imagen No. 11, miembros de la Policía Nacional organizándose para avanzar hacia el campus, se observan visiblemente armados y repartiéndose entre ellos los diferentes tipos de gases lacrimógenos.

**Imagen No. 11.**



Del mismo modo y por el lado norte del campus universitario, más padres de familia y demás familiares de los estudiantes -así como vecinos que se solidarizaron con los mismos-, intentaban de manera inútil detener la avanzada y la arremetida violenta por parte de guardias del ESMAD. En la siguiente imagen No 12 que se hizo viral en redes sociales, se observa como estos ciudadanos pusieron una barrera simbólica con libros, situación que fue inútil ya que el ESMAD desatendió este llamado llevándose a su paso todo lo que se encontraban y haciendo uso de gases lacrimógenos de todo tipo, lo que afectó al grueso de la población:

**Imagen No. 12**



En la imagen No 13. se observa la manera como los vecinos del barrio Caldas, que estaban a pocos metros de donde cayó el estudiante CARLOS EDUARDO LASSO VIDAL se opusieron de manera directa a la arremetida violenta del ESMAD.

**Imagen No 13**





En la imagen No. 14 podemos observar en el fondo como la señora MARIA DOLLY LEGARDA, una de nuestras testigos, pese a que les dice a los guardias del ESMAD que ella es de la tercera edad uno de ellos se le enfrenta, tal y como se puede detallar en la imagen a continuación:

**Imagen 14.**



Sin embargo y pese a las advertencias de la ciudadanía los guardias atacaron como consta en las imágenes 15 y 16 que exponemos a continuación:

**Imagen 15**



Los guardias del ESMAD utilizaron gases de varios colores que afectaron a estudiantes y ciudadanía en general generando confusión y pánico. Colegios, jardines infantiles y hasta el Hospital Universitario San José, resultaron afectados hasta el punto que tuvieron que evacuar un ala del mismo debido a la intensidad de los gases empleados por el ESMAD tal y como consta en la imagen que adjuntamos a continuación en donde se observa la presencia de gases de color verde.

**Imagen 16**



En la siguiente imagen 17 unida a las anteriores se prueba como el ESMAD eran los únicos que ocupaban el espacio público intimidando a estudiantes y moradores quienes nunca dudaron en pedirles que se fueran pero sin obtener un resultado positivo.

**Imagen 17**



En las imágenes No 18, 19 y 20 podemos apreciar la llegada del Rector de la Universidad del Cauca José Luis Diago Franco al lugar de los hechos, a pocos



metros de donde el estudiante CARLOS EDUARDO LASSO VIDAL fue herido. Es de conocimiento público que el rector llegó con personal de la ONU y de la Defensoría del Pueblo a defender a los estudiantes y a disuadir a los guardias del ESMAD de que no siguieran atacando a los estudiantes. Aún así, los guardias del ESMAD persistieron en el ataque.

**Imagen No. 18**



**Imagen No. 19**



**Imagen No. 20**



#### 5.4.3 Fotografías en redes sociales subidas por foristas en tiempo real el día 13 de diciembre de 2018 y días siguientes, a través de las cuales denunciaban la presencia de infiltrados de civil interactuando con miembros de la Policía dentro del campus universitario:

Se solicita sean tenidas en cuenta las fotografías que a continuación relacionamos, que evidencian las denuncias que desde el mismo día de los hechos hicieron los ciudadanos de forma masiva en redes sociales, donde se pueden apreciar infiltrados de civil **conversando e interactuando con personal de la Policía en inmediaciones del Morro de Tulcán**, e intentando ingresar por la parte posterior de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Cauca, lugar en donde entre otros, encontraba resguardándose del ataque de la Policía el estudiante CARLOS EDUARDO LASSO VIDAL junto con los demás estudiantes que finalizaban la marcha, muy cerca a la Portería Sur del Campus.

En las imágenes se observan claramente a los infiltrados de civil conversando con miembros de la Policía. De igual forma se observa el ingreso y la permanencia de los infiltrados y miembros de la Policía dentro del campus universitario traspasando la malla que divide el Morro de Tulcán con el campus y quedando dentro del mismo.



En la imagen siguiente se observa a los infiltrados interactuando con personal de la Policía.





En la siguiente fotografía se observa a un infiltrado señalando algo a la Policía, los mismos que estuvieron observando a las personas que estuvieron apoyando la marcha, hechos que ponen en peligro la integridad de las personas que participaron en la misma.



En la siguiente imagen ya se observan a los infiltrados y a la Policía que logran ingresar al Campus Universitario saltándose la valla de seguridad puesta entre el Campus Universitario y el Morro de Tulcán:





En la imagen que adjuntamos a continuación se observa una de las múltiples denuncias que a través de redes sociales hacían grupos de ciudadanos en tiempo real a lo largo de toda la tarde del día jueves 13 de diciembre de 2018 y en los días siguientes.





Se solicita se tengan en cuenta las fotografías que a continuación relacionamos, que es una mínima parte del arsenal bélico utilizado por la Policía, y que fue encontrado y recogido por los estudiantes en horas y días posteriores a la marcha. Arsenal que fue debidamente inventariado y entregado a la Fiscalía de Derechos Humanos.

En efecto, este hecho cuenta con soporte, tal y como consta en el acta número 1 ya que en fecha 20 de diciembre de 2018 siendo las 10 y 45 am se reúnen en la Facultad de Artes José Daniel Gallego, Miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Representante de la Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior UNESS CAUCA, así como también miembros de la Fiscalía Unidad de Derechos Humanos –incluyendo un perito balístico- para que hicieran parte de la Diligencia para inspección de los elementos recolectados por los estudiantes en la marcha del diciembre, fecha en la que ocurren los fatídicos hechos.







Se solicita se tenga en cuenta la fotografía del estudiante en mención, una vez llega al centro asistencial para que sean evaluadas sus heridas provocadas por la arremetida brutal del ESMAD.



### **Fotografía del estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ**

#### **Manifestaciones de Solidaridad por parte de la Opinión Pública:**

Se solicita se tengan en cuenta las fotografías aportadas a continuación, que dan cuenta de los sentimientos de solidaridad generados a lo largo del país con ocasión del ataque abusivo del ESMAD que dejó como saldo varios heridos entre ellos el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ.

En efecto como se reconocen en las imágenes, personas de diferentes condiciones sociales y políticas llevaron a cabo varios actos simbólicos





como una forma de rodear a los estudiantes heridos y como una manera de demostrar absoluto desacuerdo con las medidas ilegítimas tomadas por el ESMAD.



12:59



Voi)  
LTE





18%









**Sin Permiso Comunicaciones Unicauca**

14 DIC. 2018



**Nel Gutierrez y 55 personas más**

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



Se solicita se tengan en cuenta las fotografías que se adjuntan a continuación, en donde se observa una de las muchas manifestaciones de solidaridad que han recibido los estudiantes heridos por el ESMAD el día 13 de diciembre de 2018, en especial el estudiante JHONATAN DANILO ARCILA por parte de ciudadanos del común, así como de la opinión pública nacional e internacional quienes condenaron el ataque abusivo del ESMAD a la población universitaria.

#### 5.4.4 NOTICIAS

Se solicita tener como prueba las noticias que hablaban acerca de la agresión a los estudiantes en el Campus de la Universidad del Cauca ya que fue de amplio conocimiento el actuar desmedido del ESMAD el día 13 de diciembre de 2018 día en que el estudiante JONATHAN DANNILO ARCILA MUÑOZ perdió la visión de su ojo izquierdo.

En el presente enlace de Facebook que dirige a la página de la W, se aprecia a la periodista Vicky Dávila entrevistando al señor JUAN CARLOS LASSO, padre de CARLOS EDUARDO LASSO, otro de los estudiantes que resultó herido por parte del ESMAD.

Así mismo la periodista le dice que han escuchado versiones de que estaban haciendo un cordón humano para evitar pasar al ESMAD, lo que el padre del joven confirma, además que dice que la marcha transcurría normal hasta que el ESMAD arremetió de manera violenta en un claro abuso de la fuerza.

<https://www.facebook.com/watch/?v=389226175147668>

**W Radio Colombia**

@WRadioColombia

Juan Carlos Lasso, padre de otro de los estudiantes heridos en Popayán por el Esmad, cuenta qué pasó y cuáles fueron las circunstancias de los hechos "El Esmad les disparaba de frente, eso es intento de homicidio", dice >>  
[#FuerzaEstebanMosquera](#) >> <http://bit.ly/2GiYGXs>

Enlace del noticiero Noti Pacífico en donde se observa la barrera humana que los vecinos del barrio aledaño al Campus intentaban hacer como una forma de detener la arremetida violenta por parte del ESMAD. En dicha noticia, se observa de manera directa a los carabineros arremetiendo de forma violenta contra los estudiantes de a marcha, de igual forma se observa a la ciudadanía visiblemente ofuscada defendiendo a los estudiantes de Los miembros de la Policía:

<https://www.youtube.com/watch?v=NPMz2jOmBYg&fbclid=IwAR0SUggi6MwtsNYfIPu0PQeSqQmxybk8VCTcxUuilk1WqgtIzfhPYrLD0Us>

Se adjuntan varios mensajes que políticos, noticieros y gente del común escribieron a través de la red social twitter, como una forma de solidarizarse con los estudiantes heridos en el Campus de la Universidad del Cauca el día 13 de diciembre de 2018:

**W Radio Colombia**

✓ @WRadioColombia

14 dic. 2018

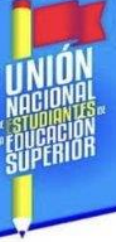
Este primer acuerdo al que hemos llegado es producto de la movilización estudiantil. Serán recursos que llegan a 6 billones de pesos, aunque reiteramos que es insuficiente, reconocemos que es un acuerdo histórico: Alex Flores  
[#FuerzaEstebanMosquera](#) <http://bit.ly/2GiYGXs>

**UNEES Colombia@UneesCol**

#IMPORTANTE

Solicitamos a la opinión pública compartir este comunicado, asimismo invitamos a estar pendientes de la información que estaremos compartiendo.





13 de diciembre del 2018

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Unión Nacional De Estudiantes de Educación Superior (UNEES) solicita a la población civil colombiana y a la Opinión Pública apoyo en relación con las recientes violaciones de dd.hh y la falta de acompañamiento por parte de entes gubernamentales competentes.

Al respecto, nos informan;

- **Bogotá:**
  - Cra 7- Calle 13 DIAGONAL AL TIEMPO [17:20 hrs] Compañeros y compañeras se encadenan a postes solicitando más tiempo – es decir, más y mejores garantías para bajar las discusiones a las bases- para la mesa de negociación y, consecuentemente aportarle a la base presupuestal de las universidades.<sup>1</sup>
- **Popayán:**
  - Universidad de Cauca; Nos reportan varios heridos, encerrados en la UniCauca con presencia irregular de escuadrones del ESMAD. Estos últimos interesados en violentar 350 estudiantes aprox. [15:00 hrs]. ESMAD lanza piedras a movilización estudiantil. De la misma manera, diversos estudiantes participantes del comité de dd.hh informan que el ESMAD está utilizando armas ilegales (Gases amarillo y verde).
- **Medellín:**
  - En el marco de las movilizaciones que se han venido presentando, citadas por la UNEES y luego de varias horas de represión en Medellín contamos con tres detenidos que deja dicha movilización [16:00hrs]

<sup>1</sup> Véase 'Punto número uno del pliego de exigencias de la UNEES'.

306

19:15 - 13 dic. 2018

Información y privacidad de Twitter Ads

317 personas están hablando de esto

Al conocer la noticia, el tatuador David Arias dibujó la ilustración de este artículo en homenaje a su compañero herido. De acuerdo con las autoridades municipales de Popayán hay otros ocho estudiantes lesionados.

En la lista están Julián David Bastidas, estudiante del Sena, tiene una herida en la cabeza; Jhon Kennedy Tuquerres, estudiante de Filosofía de Unicauca, un trauma craneoencefálico; Carlos Eduardo Lazo Vidal, estudiante de Derecho de Unicauca, impacto de granada en el pómulo izquierdo; Juan David Chaverra, estudiante de química, contusión en la frente; Jaime Ezequiel Ruano Vallejo, estudiante de Arquitectura de la Unimayor, contusión en la pierna; Carlos Eduardo Lazo Vidal,

estudiante de Derecho de Unicauca, impacto de granada en el pómulo izquierdo; **Jonathan Danilo Arcila Muñoz de Ingeniería Electrónica de Unicauca, contusión encima del ojo izquierdo;** y Viviana Elizabeth Moreno Chamorro, Ingeniería agroindustrial Unicauca.

UNEES on Twitter

Los enfrentamientos entre los estudiantes y el ESMAD en Popayán fueron tan graves que el rector de la Universidad del Cauca, Jose Luis Diago, junto a la Defensoría del Pueblo, trataron de entablar un diálogo con los uniformados para que detuvieran el uso de gases lacrimógenos y otras medidas de fuerza. Así lo registro Julián Caballero, director del noticiero NC.

RELACIONADOS:

[MARCHAS](#)

[MANIFESTACIONES](#)

[ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS](#)

[ESMAD](#)

[ESTUDIANTE](#)

Por: **Popayán**

14 de diciembre 2018, 10:47 a.m.

Un estudiante de la Facultad de Música de la Universidad del Cauca perdió uno de sus ojos y es parte del listado de los ocho heridos que se reportó en enfrentamientos presentados en la tarde de este jueves en la ciudad de Popayán. Le recomendamos: ¿Quién es el estudiante que perdió un ojo en protestas en Popayán?

Tras los fuertes choques entre los estudiantes que se encontraban protestando en contra de la Reforma Tributaria y la exigencia de más recursos para el funcionamiento e inversión de la universidad pública en Colombia, contra miembros de la Policía Antidisturbios (Esmad), las autoridades reportaron un listado preliminar de heridos, entre los que se encuentra Esteban Mosquera, estudiante de la Facultad de Música de Unicauca, y quien perdió uno de sus ojos. Mosquera es percusionista, y según se puede establecer por sus perfiles en redes sociales, ha tocado con agrupaciones como la Orquesta Sinfónica Juvenil de Antioquia, pues estudió un par de semestres en la Universidad de Antioquia. Hasta ahora no se ha precisado cuál de los ojos perdió, pero **José Daniel Gallego, miembro de la Comisión de Derechos Humanos para la UNEES, Cauca, confirmó el hecho,** aunque aún afirma desconocer los detalles. "Fue una arremetida bastante extensa y no solamente fue en un punto como tal, sino que fue en varios puntos entre los sector del Liceo y Tulcán, por lo tanto no tenemos todavía la claridad, ni la información de cómo fueron los hechos en los que el compañero Esteban perdió el ojo, lo único que sabemos es que lo perdió", explicó José Daniel Gallego.

La secretaria de Salud Municipal, Iris Santiago, dijo de manera preliminar que ocho personas ingresaron al Hospital Universitario San José, dos al Susana López y otros dos a la Clínica Santa Gracia.



Algunos manifestantes señalaron que la marcha avanzaba sin contratiempos.

Foto:

Archivo particular

Los otros heridos hasta ahora reportados, son: Julián David Bastidas, estudiante perteneciente al CJT del Sena, que presenta herida en la cabeza; Jhon Kennedy Tuquerres, estudiante de Filosofía de Unicauca, con trauma craneoencefálico; Juan David Chaverra, estudiante de química, contusión en la frente; Jaime Ezequiel Ruano Vallejo, estudiante de Arquitectura de la Unimayor, contusión en la pierna; Carlos Eduardo Lazo Vidal, estudiante de derecho de Unicauca, impacto de granada en el pómulo izquierdo; Jonathan Danilo Arcila Muñoz de Ingeniería Electrónica de Unicauca, contusión encima del ojo izquierdo; y Viviana Elizabeth Moreno Chamorro, Ingeniería agroindustrial Unicauca. El vocero estudiantil, dice que el número de heridos es mayor, pero que algunos decidieron no ir a centros asistenciales, debido a que en los hospitales también hay presencia de Fuerza Pública.

**"A estos les dimos los primeros auxilios en el lugar de los hechos, pero en el transcurso de esta noche vamos a tener esa información para tenerla lo más pronto posible",** agregó José Daniel.

Según explicaron algunos estudiantes, en horas de la tarde el Parque Francisco José de Caldas en el Sector Histórico fue militarizado, y se ordenó la intervención de la Fuerza Pública en el epicentro de los desórdenes en la Facultad de Ingenierías.

"No tuvimos más opción que resguardarnos en la Facultad de Ingenierías, lugar

donde continuó la policía atacándonos”, relató un estudiante. Se realizó una reunión encabezada por el Secretario de Gobierno del Cauca, Ricardo Cifuentes, con el acompañamiento de organizaciones sociales, la Defensoría del Pueblo, la ONU, el rector de la Universidad, José Luis Diago, oficiales de la Policía y el Ejército. Se reportó que terminada la noche, la intervención del Ejército fue levantada en la mayoría de los puntos.



**Diana Marcela Otavo Morales@dianamotavo**

Un estudiante de música perdió el ojo, protestaba por más presupuesto para la educación, en el gobierno de un 'Presidente' que quiere ser cantante  
#FuerzaEstebanMosquera

Indignante.

**Ían Schnaida@IanSchnaida**

Lo del ESMAD ya es una práctica conocida, sistemática y abusiva. Y quienes osan defenderla ponen la fuerza bruta sobre el derecho a la protesta (que querían criminalizar) y el de la vida misma (que poco vale para ellos).  
#FuerzaEstebanMosquera

330

7:54 - 14 dic. 2018

Información y privacidad de Twitter Ads

**E.C. Restrepo@cocinadeolivia**

Yo también fui estudiante. Yo también corrí del Esmad. Mi hermano es estudiante. Mi hermano corre del Esmad. Un Estado es fallido cuando los estudiantes deben correr de la fuerza que se supone debe protegerlos. Doloroso e indignante.  
#FuerzaEstebanMosquera

28

10:20 - 14 dic. 2018

Información y privacidad de Twitter Ads

Ver los otros Tweets de E.C. Restrepo

<https://noticias.caracoltv.com/valle/cuando-menos-pienso-siento-un-golpe-en-el-ojo-izquierdo-y-caigo-estudiante-herido-en-cauca>

**OJO ¡! EN EL SIGUIENTE ENLACE EL POLICIA PRACTICAMENTE RECONOCE LA RESPONSABILIDAD EN EL HECHO:**

"Cuando menos pienso, siento un golpe en el ojo izquierdo y caigo": estudiante herido en Cauca"



**Esteban Mosquera** fue impactado por un explosivo cuando intentaba tomar fotografías de las confrontaciones registradas el pasado 13 de diciembre en inmediaciones de la Universidad del Cauca.

"En ese momento **veo al ESMAD casi que en la reja de la Universidad, ya para entrar, y, cuando menos pienso, siento un golpe en el ojo izquierdo y caigo al piso**", contó el joven a Unicauca Estéreo.

**Vea también: Estudiante que perdió un ojo durante manifestaciones en el centro de Popayán será trasladado al HUV**

Desde el hospital San José, donde se recupera, Mosquera dijo que el diálogo es la solución, que no hay necesidad de llegar hasta hechos lamentables como le ocurrió a él.

"Yo **como artista, yo como músico, invito siempre al diálogo**. Afortunadamente, después de cincuenta y pico de días de lucha, estamos siendo escuchados, **es increíble que tengan que pasar este tipo de cosas para que nos paren**. Presten atención", añadió.

Entre tanto, el parte médico es alentador. De acuerdo con las directivas del centro asistencial, al estudiante se le han practicado dos intervenciones quirúrgicas. **También puede consultar: Bajo observación médica permanece estudiante que perdió un ojo en medio de choques con la Policía.**

Autoridades, por su parte, indicaron que será la Fiscalía la que determine quién disparó el proyectil que le quitó el ojo al universitario. "En un procedimiento de Policía ajustado a la norma, **en uso legítimo de la fuerza se llevó a cabo el procedimiento de Policía**", afirmó el coronel Nelson Díaz, comandante de la Metropolitana de Popayán.

En el hospital San José hay otro estudiante que también resultó herido en estos enfrentamientos y que necesita ser valorado por retinología para garantizar el estado óptimo de su visión.

Vicky Dávila 14/12/2018 - ( hace 31 semanas )

Tras una nueva jornada de protestas estudiantiles en el país, caracterizadas por algunos focos de violencia en ciudades como Bogotá y serios disturbios, con deplorable saldo en el departamento del Cauca, la W Radio quiso indagar por lo ocurrido en este último escenario, donde precisamente, uno de los manifestantes perdió uno de sus ojos por el impacto de un proyectil lanzado por un miembro del Escuadrón Móvil Antidisturbios; Esmad.

El afectado, Esteban Mosquera, un virtuoso estudiante de música en la Universidad del Cauca. Las imágenes de su rostro ensangrentado inundaron las redes sociales en señal de rechazo, luego de que resultara gravemente herido al recibir el impacto de un objeto disparado directamente a su cara. Mosquera, tras ser auxiliado por sus amigos, fue internado en el hospital San José, de la ciudad de Popayán, lugar en el que permanece herido, y donde confirmaron la pérdida total de su globo ocular izquierdo.

Aunque Esteban es el rostro visible de los estudiantes que resultaron heridos en los enfrentamientos con el Esmad, es importante decir que son muchos más los

jóvenes que resultaron heridos en los hechos, y que también permanecen bajo observación médica; algunos de ellos con trauma craneo - encefálico (el listado completo, sus imágenes y sus dictámenes médicos en nuestro video). Dentro del listado de heridos también se encuentran 4 uniformados, uno de ellos tuvo que ser intervenido quirúrgicamente.

Así como el país se indignó en semanas pasadas con los actos vandálicos ocurridos durante las movilizaciones en Bogotá, donde un policía fue atacado e incendiado por algunos minutos, el país también se ha manifestado a través de las redes sociales para repudiar los sensibles hechos ocurridos durante la represión a la movilización estudiantil en Cauca.

"No hay derecho a que la autoridad no mida la fuerza", señaló Vicky Dávila durante el editorial de su programa.

Según pudo establecer La W, los estudiantes agredidos no portaban ningún tipo de armas que amenazaran la integridad de los uniformados en el momento en que fueron golpeados, y al intentar preguntar a las autoridades, estas respondieron que no se pronunciarán, y señalaron que, por el momento, las investigaciones son adelantadas al interior de la institución y de la Fiscalía.

foto: @Davidariastatto/ artista

En diálogo con La W, algunos estudiantes presentes en la manifestación narraron lo ocurrido durante la jornada del pasado jueves, e hicieron un llamado al respeto.

"Las armas que utilizaron no son proporcionales. Los policías deben tener conciencia", señaló en La W, desde Popayán, John Calvache, uno de los amigos de Esteban Mosquera, quien se manifiesta aún conmocionado, y quien afirma que la marcha de la que estaban participando cuando ocurrieron los hechos, era una movilización pacífica.

"Esto no es una guerra, es una lucha de intereses, luchamos es por la educación", señaló.

Calvache contó detalles de cómo una hora antes de los hechos, se encontró a Esteban y le guardó su maleta, y cómo se volvió a encontrar con él, en momentos en que eran atacados con gases lacrimógenos. Afirmó que verlo herido e intentar auxiliarlo, le causó "muchísima impresión". Comenta que finalmente quien lo acompañó al hospital fue una compañera miembro de la brigada de salud.

De igual modo, el estudiante denunció cómo la Policía impidió el oportuno ingreso de las ambulancias al campus, y señaló que quizá, de haber sido de otro modo, su amigo no hubiera perdido su ojo. Afirmó que el abuso de la fuerza por parte del Esmad es una constante en los escenarios de manifestación, e hizo un llamado a Colombia para expresar su solidaridad con el estudiante agredido, y evitar toda clase de estigmatización.

La W pudo conocer que actualmente está restringido el acceso al lugar donde se encuentran hospitalizados Esteban y otros de los estudiantes heridos durante la jornada de ayer.

### ¿Quién es Esteban?

En entrevista con Vicky Dávila, Calvache describió a su amigo como un hombre muy positivo y apasionado por la música: "Él la música la lleva en la sangre".

Lo destacó como un hombre entregado que "lucha por los intereses de la universidad", y comentó que incluso es uno de los colaboradores en los oficios de

cocina, del campamento de resistencia instalado en la Universidad del Cauca. "Es un guerrero".

Del mismo modo, Waldir Achury, miembro del comité de Derechos Humanos de la UNEES, rechazó los hechos ocurridos en el Cauca, y señaló que las autoridades rechazaron la interlocución con los organismos de DDHH presentes en la zona.

Señaló que " pese a que el Gobierno nacional manifieste querer hacer acuerdos con los mínimos, durante las movilizaciones la represión sigue presente". "El Esmad siempre acude con ese ideal de represión", señaló.

Cristian Guzmán, vocero nacional de la Unees, también participó de la entrevista en la W, y se manifestó en rechazo de las agresiones de las que fueron objeto los estudiantes en Cauca.

Sobre el acuerdo firmado hoy entre los voceros de los estudiantes y el Gobierno Nacional, Guzmán resaltó que todos los estudiantes que marcharon en las regiones del país, incluidos los agredidos la tarde anterior, son artífice de ese logro para la educación pública en el país.

Para Carlos Lasso, padre de su homónimo, el estudiante Carlos Lasso Vidal, herido en las movilizaciones en Cauca, "el Esmad no puede reaccionar así porque las armas que utilizan y sus proyectiles pueden matar a un muchacho, esto es un intento de homicidio contra los muchachos", denuncia, a la vez que señala que los impactos recibidos por los estudiantes fueron el resultado de disparos "directos".

El padre de familia señala que los hechos ocurrieron en un barrio llamado Pomona, y advierte que incluso los habitantes del sector tuvieron que intervenir para evitar que continuara la represión por parte de miembros del Esmad, de quienes señaló a su vez, que también atacaron a algunas personas de la comunidad, citando el caso de una adulta mayor, en cuya casa dispararon un elemento contenedor de gas lacrimógeno, generándole afectaciones.

Lasso hace un llamado para evitar comentarios, y rechaza la estigmatización que ha generado en contra de los estudiantes, la movilización en señal de protesta.

Algunos de los estudiantes presentes en cabina, miembros de la comisión de DD.HH. de UNEES, también denunciaron algunos abusos de la fuerza por parte de miembros del ESMAD en Bogotá durante las movilizaciones del jueves, señalando que incluso algunos de ellos fueron atacados, y existió un intento de retención por parte del ESMAD, quienes intentaron quitar al estudiante las prendas distintivas que lo identifican como parte del equipo.

## **6.- JURAMENTO:**

Bajo la gravedad de juramento le manifiesto que la parte solicitante no ha adelantado ante ninguna autoridad judicial demanda alguna, como tampoco solicitudes de conciliación con base en los mismos hechos en que se basa la presente.

## **7.- MEDIO DE CONTROL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A SEGUIR**

Se acude ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrada en el artículo 140 del C.P.A.C.A.

## **8.- CUANTIA**

Me permito estimar razonadamente como cuantía la pretensión que asciende a **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** a favor del perjudicado directo, por concepto de perjuicio material en la modalidad daño emergente.

## 9.- NOTIFICACIONES TRASLADOS Y DIRECCIONES

- LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL, a través de su comandante con facultades para notificarse, en las instalaciones ampliamente conocidas en la ciudad de Popayán.
- El suscrito en la Carrera 4 No. 2-38, oficina 106, Edificio Piedra Grande de Popayán, Cauca, Telefax 8 240510 correo: [carmonabogados@hotmail.com](mailto:carmonabogados@hotmail.com)
- Al señor Carlos Lasso Vidal correo:

## 10.- DOCUMENTOS Y ANEXOS

Me permito anexar los documentos relacionados en el acápite de pruebas, además de:

- 10.1. Copia de la solicitud de conciliación para el traslado a las entidades convocadas.
- 10.2. Copia simple de la solicitud de conciliación para archivo.

Atentamente,



**MARTIN GUSTAVO CARMONA PERAFAN**  
**C. C. 4.616.365 expedida en Popayán, Cauca**  
**T. P. No. 162.661 del C. S. J.**